000002

Tribunal Superior de Cuentas

"RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019"

INFORME N° 005-2020-FEP-IHAH

INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (IHAH)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020

Tribunal Superior de Cuentas

Tegucigalpa MDC., 19 de marzo de 2021

000003

Oficio Presidencia TSC-N° 0841-2021

Abogado
Héctor Manrique Portillo
Gerente
Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH)
Su Oficina

Señor Gerente:

Adjunto encontrará el Informe **N° 005-2020-FEP-IHAH**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo,

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS - PRESIDENCIA - HONDURAS, C.A.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN 1

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN 1

C. ALCANCE DEL EXAMEN 1

CAPÍTULO II
ANTECEDENTES

ANTECEDENTES 2

CAPÍTULO III
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL 3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL 3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS 6
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 7

CAPÍTULO IV
CONCLUSIONES

CONCLUSIONES 9

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño institucional del Instituto Hondureño de Antropología e Historia al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.

2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.

3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos Aprobado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *"Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación."*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

"El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos".

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), fue creado mediante Decreto Legislativo N° 118, el 24 de diciembre de 1968, en el cual se establece que la institución es un organismo autónomo con personería jurídica y patrimonio propio. El Instituto, tendrá por objetivo la defensa, exploración, conservación, restauración, reparación, recuperación y acrecentamiento e investigación científica de los tesoros arqueológicos, antropológicos, históricos y artísticos de la nación, así como de los lugares típicos y de belleza natural.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La misión del Instituto Hondureño de Antropología e Historia es ser una institución autónoma, científica y técnica dedicada a la protección, investigación, conservación y divulgación del Patrimonio Cultural del país para el fortalecimiento de la memoria histórica y la identidad cultural de la sociedad hondureña.

El Plan Operativo Anual 2019 del IHAH se formuló con base en la cadena de valor público, mediante la cual se definieron los objetivos institucionales siguientes:

Objetivo Estratégico:

1. Potenciar el sentido de pertenencia y apropiación del patrimonio de la identidad nacional.

2. Incrementar el Turismo Cultural para potenciar el sentido de pertenencia y apropiación del patrimonio cultural de la Nación.

3. Conservar y acondicionar de forma permanente los parques arqueológicos, eco arqueológico, fortalezas coloniales y museos.

Objetivos Operativos:

1. Ampliar las acciones de protección del Patrimonio Cultural del País;

2. Ampliar los mecanismos de promoción del Patrimonio Cultural;

3. Ampliar las acciones de promoción del patrimonio cultural;

La planificación institucional se presentó articulada a los principales instrumentos de nación de la manera siguiente:

- **En el Plan de Nación y Visión de País:** El accionar del IHAH está alineado con el objetivo N° 3 "*Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental*", meta 3.1 *"Reducir la tasa de*

desempleo abierto al 2% y la tasa de subempleo invisible al 5% de la población ocupada".

- **En el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022:** en cuanto al Plan Estratégico de Gobierno el IHAH está adscrito al Gabinete de Gobernabilidad y su accionar está alineado al objetivo N° 17. *"Lograr un Estado más trasparente y efectivo en el uso de los recursos y la entrega de servicios públicos"* meta 17.1. *"Incrementada la calidad, eficiencia y transparencia de las Instituciones Públicas".*

En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), por el fin que persiguen sus atribuciones no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la óptica de la cadena de valor, ~~específicos~~ para tal fin.

A nivel presupuestario la planificación se estructura por tres (3) programas, de los cuales se desprenden 14 productos finales, a continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2019 con base al reporte del Sistema de Gestión por Resultado:

PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2019		
INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA		
PROGRAMAS	PRODUCTOS FINALES	% DE EJECUCIÓN
Fortalecimiento de Parques Arqueológicos, Fortalezas y Museos	4	100%
Fortalecimiento del Turismo Cultural	2	100%
Investigación y Protección del Patrimonio Cultural	8	89%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN	**14**	**96%**

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-IHAH

Con relación al resultado de la ejecución del 96% se destaca lo siguiente:

Programa de Fortalecimiento de Parques Arqueológicos, Fortalezas y museos: con este programa el instituto tiene la responsabilidad de ejercer acciones de conservación, restauración, reparación, recuperación y de diversos bienes nacionales. Los resultados de los cuatro productos finales fueron:

- Supervisados y acondicionados 12 parques arqueológicos y sitios de patrimonio para la visita de turistas.

- Capacitadas 59 personas en el mantenimiento de parques arqueológicos, fortalezas y museos.

- Se realizaron 8 Exposiciones Temporales en los sitios de Patrimonio, Museos del IHAH y otros destinos de interés.

- Se ejecutaron 2 proyectos para el fortalecimiento de parques, fortalezas y museos.

Programa de Fortalecimiento del Turismo Cultural: mediante este programa se pretende potenciar la promoción para incrementar los visitantes nacionales y extranjeros a los Parques,

Fortalezas y Museos (Patrimonio Nacional). Los resultados de sus dos productos finales fueron:

- Se presentaron 3 proyectos sobre la promoción del turismo y del patrimonio cultural.

- Se ejecutaron 240 estrategias para la promoción del patrimonio cultural como recurso turismo.

Programa de Investigación y Protección del Patrimonio Cultural: este programa tiene como objetivo identificar y conservar nuevos bienes del patrimonio nacional. Los resultados de los ocho (8) productos finales fueron los siguientes:

- Se realizaron 62 dictámenes sobre Patrimonio Cultural Arqueológico e Histórico, este producto presentó una ejecución de 33%.

- Se elaboraron 681 informes de inspección al Patrimonio Cultural; por medio de este producto el IHAH realiza un reconocimiento sobre el estado los inmuebles de la época precolombina, colonial y republicana que por su arquitectura o ingeniería son de interés antropológico e histórico; este producto registró una ejecución de 235%.

- Se hicieron 153 dictámenes técnicos sobre el patrimonio inmueble: estos son aquellos bienes inmuebles (no trasladables) de la época precolombina, colonia y republicana que por su arquitectura o ingeniería sean de interés antropológico e histórico, este producto se ejecutó en 170%

- Se realizaron 12 eventos de capacitación sobre el patrimonio cultural y formación bibliotecaria; este producto se ejecutó en un 86%.

- Se llevaron a cabo 17 investigaciones históricas para establecer la significancia de los bienes patrimoniales.

- Se atendieron 17,255 personas en el archivo etnohistórico y en la biblioteca del IHAH; este producto se ejecutó en 117%.

- Se actualizaron 200 datos sobre la Colección Hemerográfica en línea: con este producto se pretende que los documentos hemerográficos se encuentren disponibles para consulta en línea de investigadores. Este producto registró una ejecución de 21%, de acuerdo con la revisión de las notas explicativas esto obedeció a una falla en la base de datos que resguarda la información.

- Se efectuaron 820 levantamientos sobre inventario de Registro del Patrimonio Cultural Mueble; por medio de este producto se pretende mantener una base de datos actualizadas de los bienes muebles como ser: grabados, esculturas, joyerías, etc. Este producto presentó una ejecución del 90%.

Con base en la ejecución de los productos relacionados con la emisión de dictámenes se emite en respuesta a solicitudes de Personas Naturales interesadas o de Personas Jurídicas que desarrollarán proyectos en zonas de valor patrimonial nacional; y para fines de la calificación de eficacia a estos productos se les consideró un porcentaje del 100% como ejecución completa.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Para el ejercicio fiscal 2019 al Instituto Hondureño de Antropología e Historia se le aprobó un presupuesto de gastos por 57.30 millones de Lempiras, los cuales se presentaron financiados por 25.17 millones de Fondos Nacionales, y 32.13 millones de Lempiras de Recursos Propios provenientes de venta de boletería en los diferentes parques, museos y fortalezas que administra el Instituto, al realizar un comparativo con el presupuesto del ejercicio fiscal 2018, se observó un incremento de 4.4%.

A continuación, la liquidación presupuestaria por grupo de gasto de la gestión institucional 2019:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO PERIODO FISCAL 2019					
INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA,					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	43,770,667.00	43,770,667.00	41,892,916.40	76.3%	95.7%
Servicios no Personales	6,125,293.00	5,642,741.00	5,308,792.44	9.7%	94.1%
Materiales y Suministros	7,094,805.00	1,234,022.00	1,210,520.10	2.2%	98.1%
Bienes Capitalizables	250,000.00	6,593,335.00	6,512,808.14	11.9%	98.8%
Donaciones	65,000.00	65,000.00	10,000.00	0.0%	15.4%
TOTALES	**57,305,765.00**	**57,305,765.00**	**54,935,037.08**	**100.0%**	**95.9%**

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación presupuestaria del IHAH

En los resultados presupuestarios, muestran que el IHAH concentró su gasto en el grupo de **Gasto Corriente** que representa prácticamente el 88% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación el grupo de Servicios Personales y Servicios No Personales relacionados en el pago de sueldos y salarios del personal de la institución, la contratación de servicios profesionales para realizar trabajos de elaboración de documentales especiales del archivo Etnohistórico, el grupo de Materiales y suministros por medio del cual se realizan los proyectos de conservación y mantenimientos de los Sitios administrados por el IHAH.

Los gastos del grupo de Bienes Capitalizables se destinaron para restauraciones de túneles del Parque Eco Arqueológico de Copán II Etapa y Nuevo Montaje Museográfico; Servicios de Turismo Cultural en la Fortaleza de San Fernando de Omoa, lo anterior es coherente con el desarrollo de las actividades de promoción, conservación, restauración, de los tesoros arqueológicos, antropológicos, históricos, artísticos y turísticos del país.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **2.3 millones de Lempiras**, con base en las notas explicativas se evidenció que dicho monto no estuvo disponible para su

ejecución ya que la proyección de ingresos no se cumplió en su totalidad, por lo anterior para los fines de la calificación de eficiencia, el porcentaje de ejecución presupuestaria se estableció en 100%, considerando que se evidenció que el IHAH solamente dispuso para ejecución 54.9 millones de Lempiras y no 57.3 millones de Lempiras.

4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Con base a los resultados obtenidos en la evaluación del expediente de Rendición de Cuentas de la gestión 2019 del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, éste Tribunal califica como "Eficaz" el cumplimiento en 96% de su Plan Operativo Anual, además fue "Eficiente" en la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutados en 100%.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional, se fundamentó en lo siguiente:

- La "**Eficacia**" definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: *"El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido";* la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

- La "**Eficiencia"** se define como: *"La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido",* hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.

Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución prespuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución prespuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas del IHAH para la gestión 2019, se efectuó con base en información oficial, porque sus resultados reportados fueron certificados por la Secretaría General.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, se califica como "Eficaz" por el cumplimiento de su Planificación Anual en 96%; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 100%, se considera "Eficiente", porque bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.

2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, los objetivos y servicios entregados a la ciudadanía, orientados a la defensa, exploración, conservación, restauración, reparación, recuperación de los tesoros arqueológicos, antropológicos, históricos y artísticos de la nación. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, por su rol institucional, no define una problemática de reducir la brecha entre los géneros por lo que no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, específicos para tal fin.

3. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se alcanzó el objetivo relacionado a Potenciar el sentido de pertenencia y apropiación del patrimonio de la identidad nacional ya que se realizaron 681 informes de Inspecciones al patrimonio cultural inmueble (235% ejecutado) así como Incrementar el Turismo Cultural realizando 240 estrategias de promoción del patrimonio cultural como recurso turismo (100% ejecutado); sin embargo, presenta retos importantes en la actualización de la base de datos de Colección Hemerográfica (21% ejecutado) ya que por problemas en el sistema no se logró concretar esta actividad.

4. El grado real de ejecución del presupuesto de gastos fue de 100% (54.9 millones de Lempiras). Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución. La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de 2.3 millones de Lempiras, sin embargo este monto no representó una disponibilidad real, porque no percibió en su totalidad los ingresos propios que financiarían sus egresos.

Keisy Vanessa Sosa Velásquez
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020